



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0225/11/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/3833

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

EJIDO NABOGAME O SANTA ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de noviembre de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Noviembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Santa Rosalia con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2014/043 de fecha 24 de Noviembre de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-ENS-003/14** ubicado en Conocido, Santa Rosalia de Arriba, C.P. 33470 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 465.802 Metros cúbicos	12	468	479	28500670	28500681	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

[Firma de Dr. Marcos Delgado Ríos]

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.



MDR/SRU/JJAR

[Firma de Manuel Enrique Martínez Cevallos]
Ejido Santa Rosalia de

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels.: www.gob.mx/semarnat



Género :pinus sp pino		Producto :	
Existencial:	Existencia final:	Fecha:	Fecha:
587.738	1,053.540	26 DD 01 MM 2024 AAAA	26 DD 01 MM 2024 AAAA
Unidad de medida:	Unidad de medida:		
M3 ROLLO	M3 ROLLO		

REGISTRO DE ENTRADAS (Relación de remisiones y en su caso, reembargos)			
Fecha	Folio de imprenta recibido	Remitente y código de identificación	Cantidad
02/10/2024	28102636	EJ. NABOGAME Y SUS ANEXOS	39.501
03/10/2024	28102637	EJ. NABOGAME Y SUS ANEXOS	38.817
03/10/2024	28102638	EJ. NABOGAME Y SUS ANEXOS	39.714
04/10/2024	28102639	EJ. NABOGAME Y SUS ANEXOS	38.796
05/10/2024	28102640	EJ. NABOGAME Y SUS ANEXOS	37.8
05/10/2024	28102641	EJ. NABOGAME Y SUS ANEXOS	37.946
06/10/2024	28102642	EJ. NABOGAME Y SUS ANEXOS	38.681
06/10/2024	28102643	EJ. NABOGAME Y SUS ANEXOS	39.749
07/10/2024	28102644	EJ. NABOGAME Y SUS ANEXOS	38.208
08/10/2024	28102645	EJ. NABOGAME Y SUS ANEXOS	38.903
08/10/2024	28102646	EJ. NABOGAME Y SUS ANEXOS	39.806
09/10/2024	28102647	EJ. NABOGAME Y SUS ANEXOS	37.881
Total:			465.802

Equivalencia de materia prima transformada:

[illegible]

Estado San Luis Potosí de
Nueva España
Ayto. de Opc. y Culvo, Chih.

Género :pinus sp pino		Producto :				
Existencial:	587.738	Unidad demedida: M3 ROLLO	Fecha: 26 DD 01 MM 2024 AAAA	Existencia final: 1,053.540	Unidad de medida: M3 ROLLO	Fecha: 26 DD 01 MM 2024 AAAA

[illegible][illegible]

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VI. Cuadro 1 Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarkes inmediata anterior

Este cuadro debe estar firmado por el titular responsable del Centro de Almacenamiento o Transformación.

Folio de imprenta	Estatus (utilizado, no utilizado o cancelado)	Causa de cancelación (cuando aplique)	Folio con el que fue sustituido el cancelado (cuando aplique)
432 / 452	SIN USAR	432 / 452	SIN USAR
433 / 452	SIN USAR		
434 / 452	SIN USAR		
435 / 452	SIN USAR		
436 / 452	SIN USAR		
437 / 452	SIN USAR		
438 / 452	SIN USAR		
439 / 452	SIN USAR		
440 / 452	SIN USAR		
441 / 452	SIN USAR		
442 / 452	SIN USAR		
443 / 452	SIN USAR		
444 / 452	SIN USAR		
445 / 452	SIN USAR		
446 / 452	SIN USAR		
447 / 452	SIN USAR		
448 / 452	SIN USAR		
449 / 452	SIN USAR		
450 / 452	SIN USAR		
451 / 452	SIN USAR		

Ejido Santa Fe de
Navagón